



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 141-2014-GRA-PEMS/GG-OAJ

Arequipa, 05 de diciembre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 141-2014-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Informe N° 168-2014-GRA-PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 01 de diciembre del 2014, Oficio N° 912-2014-GRA/PEMS-OA del 02 de diciembre del 2014 del Jefe de la Oficina de Administración y el File personal del trabajador señor Alfredo Ramos Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 168-2014-GRA-PEMS-OA-URH, informa que el trabajador señor Alfredo Ramos Ramos quien desempeña el cargo de Auxiliar A, como función de Operador de Maquinaria, en calidad de personal a plazo indeterminado declarado mediante Resolución Gerencial N°303-2010-GRA-PEMS-GG-OAJ y con fecha 11 de diciembre del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Alfredo Ramos Ramos cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Que, estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR del 05 de julio del 2014, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor ALFREDO RAMOS RAMOS por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el miércoles 10 de diciembre del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo